

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ANEXO de Ejecución No. 001/2004 que tiene por objeto modificar los anexos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Acuerdo de Coordinación para la determinación de zonas y grupos prioritarios y la distribución y ejercicio de recursos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social del Estado de Baja California Sur, suscrito el 23 de marzo de 2004 y publicado el 3 de mayo de 2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ANEXO DE EJECUCION No. 001/2004 QUE TIENE POR OBJETO, MODIFICAR LOS ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, y 7 DEL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DETERMINACION DE ZONAS Y GRUPOS PRIORITARIOS Y LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL" DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SUSCRITO EL 23 DE MARZO DE 2004 Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 3 DE MAYO DE 2004.

PARTICIPANTES:

Por el Ejecutivo Federal la Secretaría de Desarrollo Social, por conducto de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano.	"LA SEDESOL"
La Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Baja California Sur.	"LA DELEGACION"
Por el Ejecutivo del Estado la Secretaría General de Gobierno.	"EL ESTADO"
La Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo en el Estado de Baja California Sur.	"EL COPLADE"

ANTECEDENTES

1. El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y el Ejecutivo del Estado de Baja California Sur suscribieron el 23 de marzo de 2004, el Acuerdo de Coordinación para la Determinación de Zonas y Grupos Prioritarios y la Distribución y Ejercicio de Recursos del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", que tiene por objeto la determinación de zonas o grupos prioritarios, y la distribución y ejercicio de recursos del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social".
2. Por acuerdo de las partes, se establece en la cláusula novena del Acuerdo de Coordinación anteriormente citado, que podrán proponer modificaciones a la asignación de recursos entre programas o entre regiones, cuando se justifique plenamente. Dichas propuestas se formularán a través del Coordinador General de "EL COPLADE" y el Delegado de "LA SEDESOL", quienes las remitirán a oficinas centrales a fin de ser dictaminadas y, en su caso, gestionadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Al final del ejercicio, se suscribirá un Anexo de Ejecución en el que se especificarán todas y cada una de las asignaciones, modificadas integrándose al presente Acuerdo de Coordinación.

En ningún caso, se podrá modificar la distribución correspondiente a las zonas de atención prioritaria que define "LA SEDESOL", en el Anexo Uno de este documento y que están integradas por municipios de muy alta marginación, alta marginación y marginación relativa, sin contar con la aprobación a nivel central de "LA SEDESOL".

3. De conformidad con las necesidades suscitadas durante el ejercicio fiscal 2004, "LA SEDESOL" y "EL ESTADO" se reunieron en sesión del COPLADE de fecha 19 de julio de 2004, para determinar modificar los Anexos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Acuerdo de Coordinación para la Determinación de Zonas y Grupos Prioritarios y la Distribución y Ejercicio de Recursos del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" del Estado de Baja California Sur.
4. "EL ESTADO", "EL COPLADE" y el Delegado de "LA SEDESOL" en el Estado de Baja California Sur, mediante oficio No. SEDESOL.03.03. UDSH-155 de fecha 19 de julio de 2004, solicitaron a la Dirección General de Seguimiento de "LA SEDESOL" las modificaciones a los Anexos 2, 3, 4, 5, 6 y

7 del Acuerdo de Coordinación antes citado, el cual fue dictaminado favorablemente según oficio DGS/214/491/2004 de fecha 11 de agosto de 2004.

5. Se agregan al presente Anexo de Ejecución \$3'200,000.00 (tres millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) de recursos adicionales al techo financiero originalmente asignado, autorizados mediante oficios SDSH/2004/AE/210/0303/0874, SDSH/2004/AE/212/0371/1047 y SDSH/2004/AE/213/0287/1093 de fechas 23 de septiembre, 5 de noviembre y 15 de noviembre de 2004, respectivamente, con motivo de la solicitud efectuada por la Delegación de "LA SEDESOL" con el objetivo de brindar una mayor cobertura de atención a la población objetivo de los Programas Opciones Productivas, Desarrollo Local (Microrregiones) y Empleo Temporal.

FUNDAMENTO JURIDICO:

En los artículos 17 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 53 y 57 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004; 1, 6 fracciones V, VI, 36 fracción VII, 37, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; artículos 2, 4, 7 y 8 de la Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur; y de conformidad con lo establecido en la cláusula novena del Acuerdo de Coordinación para la Determinación de Zonas y Grupos Prioritarios, y la Distribución y Ejercicio de Recursos del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" del Estado de Baja California Sur, publicado el 3 de mayo de 2004, en el Diario Oficial de la Federación.

ACCIONES A REALIZAR

1. Modificar las asignaciones de recursos federales entre programas y entre regiones, las cuales se detallan en los anexos 2 al 7 del presente instrumento.
2. "LA SEDESOL" dictamina que el presente Anexo de Ejecución es congruente con el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano del Estado de Baja California Sur, en consecuencia se adiciona a él, para formar parte de su contexto.
3. El presente Anexo de Ejecución entrará en vigor el día de su firma y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2004, y deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del Estado.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo de Ejecución, lo firman en cuatro ejemplares en original, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Subsecretario de Desarrollo Social y Humano, **Antonio Sánchez Díaz de Rivera**.- Rúbrica.- El Delegado en el Estado de Baja California Sur, **Rommel Fiol Manríquez**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado: el Secretario General de Gobierno, **Víctor Manuel Lizárraga Peraza**.- Rúbrica.- El Coordinador General del Comité de Planeación en el Estado de Baja California Sur, **Ernesto López Cinco**.- Rúbrica.

RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL/ACUERDO DE COORDINACION 2004

ZONAS O GRUPOS PRIORITARIOS

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ANEXO 1

ZONAS O GRUPOS PRIORITARIOS	MUNICIPIOS
MICRORREGIONES (Municipios de marginación relativa)	COMONDU
	MULEGE
OTRAS REGIONES	LA PAZ
	LOS CABOS
	LORETO

ROMMEL FIOLE MANRIQUEZ

Delegado Federal de la SEDESOL en la Entidad
Rúbrica.

LIC. ERNESTO LOPEZ CINCO

Representante del Gobierno del Estado
Rúbrica.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”

RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL/ACUERDO DE COORDINACION 2004
DISTRIBUCION DE LA INVERSION FEDERAL PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
(PESOS)

16
(Primera Sección)

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	ANEXO 2				
DISTRIBUCION TERRITORIAL	PROGRAMAS				
	Opciones Productivas	Atención a Jornaleros Agrícolas	Empleo Temporal	Desarrollo Local (microrregiones)	Total
TOTAL ESTADO:	1,504,462.00	4,187,607.00	2,685,437.00	2,556,256.00	10,933,762.00
MICRORREGIONES	1,012,197.00	2,428,812.00	2,179,806.00	2,556,256.00	8,177,071.00
MUNICIPIOS MUY ALTA MARGINACION	-	-	-	-	-
MUNICIPIOS ALTA MARGINACION	-	-	-	-	-
MUNICIPIOS MARGINACION RELATIVA	1,012,197.00	2,428,812.00	2,179,806.00	2,556,256.00	8,177,071.00
OTRAS REGIONES	492,265.00	1,758,795.00	505,631.00	-	2,756,691.00
Observaciones:					

ROMMEL FIOL MANRIQUEZ
Delegado Federal de la SEDESOL en la Entidad
Rúbrica.

LIC. ERNESTO LOPEZ CINCO
Representante del Gobierno del Estado
Rúbrica.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”

**RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL/ACUERDO DE COORDINACION 2004
METAS FEDERALES PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**

Jueves 22 de septiembre de 2005

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ANEXO 3

DISTRIBUCION TERRITORIAL	PROGRAMAS					
	Opciones Productivas		Atención a Jornaleros Agrícolas	Empleo Temporal		Desarrollo Local (microrregiones)
	Productor	Proyecto	Persona	Jornal	Empleo	Proyecto
TOTAL ESTADO:	170	62	14,517	47,757	593	22
MICRORREGIONES	115	36	10,718	38,528	471	22
MICRORREGIONES MUNICIPIOS CEC	-	-	-	-	-	-
MICRORREGIONES DE ALTA MARGINACION	-	-	-	-	-	-
OTRAS MICRORREGIONES	115	36	10,718	38,528	471	22
OTRAS REGIONES	55	26	3,799	9,229	122	-

CEC Centro Estratégico Comunitario

Observaciones:

ROMMEL FIOL MANRIQUEZ
Delegado Federal de la SEDESOL en la Entidad
Rúbrica.

LIC. ERNESTO LOPEZ CINCO
Representante del Gobierno del Estado
Rúbrica.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”

RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL/ACUERDO DE COORDINACION 2004
DISTRIBUCION DE LA INVERSION ESTATAL PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
(PESOS)

18
(Primera Sección)

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ANEXO 4

DISTRIBUCION TERRITORIAL	PROGRAMAS				
	Opciones Productivas	Atención a Jornaleros Agrícolas	Empleo Temporal	Desarrollo Local (microrregiones)	Total
TOTAL ESTADO:	200,000.00	-	400,000.00	404,500.00	1,004,500.00
MICRORREGIONES	-	-	300,000.00	404,500.00	704,500.00
MUNICIPIOS MUY ALTA MARGINACION	-	-	-	-	-
MUNICIPIOS ALTA MARGINACION	-	-	-	-	-
MUNICIPIOS MARGINACION RELATIVA	-	-	300,000.00	404,500.00	704,500.00
OTRAS REGIONES	200,000.00	-	100,000.00	-	300,000.00

Observaciones:

ROMMEL FIOL MANRIQUEZ
Delegado Federal de la SEDESOL en la Entidad
Rúbrica.

LIC. ERNESTO LOPEZ CINCO
Representante del Gobierno del Estado
Rúbrica.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”

**RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL/ACUERDO DE COORDINACION 2004
METAS ESTATALES PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**

Jueves 22 de septiembre de 2005

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ANEXO 5

DISTRIBUCION TERRITORIAL	PROGRAMAS					
	Opciones Productivas		Atención a Jornaleros Agrícolas	Empleo Temporal		Desarrollo Local (microrregiones)
	Productor	Proyecto	Persona	Jornal	Empleo	Proyecto
TOTAL ESTADO:	26	8	-	6,667	76	4
MICRORREGIONES	-	-	-	5,000	57	4
MICRORREGIONES MUNICIPIOS CEC	-	-	-	-	-	-
MICRORREGIONES DE ALTA MARGINACION	-	-	-	-	-	-
OTRAS MICRORREGIONES			-	5,000	57	4
OTRAS REGIONES	26	8	-	1,667	19	-

CEC Centro Estratégico Comunitario

Observaciones:

ROMMEL FIOL MANRIQUEZ
Delegado Federal de la SEDESOL en la Entidad
Rúbrica.

LIC. ERNESTO LOPEZ CINCO
Representante del Gobierno del Estado
Rúbrica.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”

RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL/ACUERDO DE COORDINACION 2004
INVERSION CONSOLIDADA PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
(PESOS)

20
(Primera Sección)

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ANEXO 6

DISTRIBUCION TERRITORIAL	PROGRAMAS				
	Opciones Productivas	Atención a Jornaleros Agrícolas	Empleo Temporal	Desarrollo Local (microrregiones)	Total
TOTAL ESTADO:	1,704,462.00	4,187,607.00	3,085,437.00	2,960,756.00	11,938,262.00
MICRORREGIONES	1,012,197.00	2,428,812.00	2,479,806.00	2,960,756.00	8,881,571.00
MUNICIPIOS MUY ALTA MARGINACION	-	-	-	-	-
MUNICIPIOS ALTA MARGINACION	-	-	-	-	-
MUNICIPIOS MARGINACION RELATIVA	1,012,197.00	2,428,812.00	2,479,806.00	2,960,756.00	8,881,571.00
OTRAS REGIONES	692,265.00	1,758,795.00	605,631.00	-	3,056,691.00

Observaciones:

ROMMEL FIOL MANRIQUEZ

LIC. ERNESTO LOPEZ CINCO

Delegado Federal de la SEDESOL en la Entidad
Rúbrica.

Representante del Gobierno del Estado
Rúbrica.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”

RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL/ACUERDO DE COORDINACION 2004

METAS CONSOLIDADAS PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ANEXO

7

Jueves 22 de septiembre de 2005

DISTRIBUCION TERRITORIAL	PROGRAMAS					
	Opciones Productivas		Atención a Jornaleros Agrícolas	Empleo Temporal		Desarrollo Local (microrregiones)
	Productor	Proyecto	Persona	Jornal	Empleo	Proyecto
TOTAL ESTADO:	196	70	14,517	54,424	669	26
MICRORREGIONES	115	36	10,718	43,528	528	26
MICRORREGIONES MUNICIPIOS CEC	-	-	-	-	-	-
MICRORREGIONES DE ALTA MARGINACION	-	-	-	-	-	-
OTRAS MICRORREGIONES	115	36	10,718	43,528	528	26
OTRAS REGIONES	81	34	3,799	10,896	141	-

CEC Centro Estratégico Comunitario

Observaciones:

ROMMEL FIOL MANRIQUEZ
Delegado Federal de la SEDESOL en la Entidad

LIC. ERNESTO LÓPEZ CINCO
Representante del Gobierno del Estado

Rúbrica.

Rúbrica.

22
(Primera Sección)

—